



DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE LA FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL MUSA ALEMANIA 2024, PUBLICADA EN LA WEB INSTITUCIONAL, EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024, CONFORME AL PROYECTO APROBADO POR DECRETO Nº 77/24, DE 1 DE AGOSTO DE 2024, Y SE APRUEBAN LAS BASES PARA UNA NUEVA CONVOCATORIA, CONFIRIENDO NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Visto informe del Responsable de la Unidad de Difusión, Comunicación y Diseño del OAMC, de 21 de agosto de 2024, relativo al expediente de la celebración del Festival MUSA ALEMANIA 2024, y teniendo en cuenta:

**Primero:** De conformidad con el informe del Responsable de la Unidad de Difusión y Comunicación, sección de Servicios Comunes del OAMC, de 21 de agosto de 2024, unidad que promueve la realización de la FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA, en el marco del festival MUSA ALEMANIA 2024, se informa lo siguiente:

*“Mediante Decreto nº 77/24, 1 de agosto de 2024, se autoriza el proyecto de la FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA, así como los criterios y procedimiento de selección de los/as participantes, conforme a las bases de la convocatoria anexas.*

*Con fecha 1 de agosto de 2024, se procede a la publicación de dicho proyecto, en la web institucional [www.museosdetenerife.org](http://www.museosdetenerife.org), por un plazo de hasta el día 15 de agosto de 2024, para la presentación de las propuestas gastronómicas por los interesados.*

*Transcurrido el plazo conferido, no se presenta ninguna propuesta para el proyecto de referencia.*

*En este sentido, y habida cuenta de que la presentación de propuestas para la creación de la feria gastronómica alemana en el marco del Festival Musa ha quedado desierta, así como que continua el interés en la realización del proyecto de la feria gastronómica alemana, se propone aprobar nuevamente el procedimiento para la presentación de propuestas gastronómicas para la creación de la citada Feria”.*

**Segundo:** A tales efectos, conviene reseñar que según el citado Decreto nº 77/24 de 1 de agosto de 2024, de la Presidencia del OAMC, se dispone lo siguiente:

**1º)** Autorizar el proyecto de la FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA, así como los criterios y procedimiento de selección de los/as participantes, conforme a las bases de la convocatoria anexas.

**2º)** Autorizar la composición del Comité de Selección de la FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA, integrado por las siguientes personas:



- La persona titular de la Presidencia del OAMC, o miembro del OAMC que le sustituya.
- El responsable del contrato de "Servicios de organización, producción y gestión de actividades artísticas y culturales de los festivales NATURAJAZZ y MUSA promovidos por el OAMC", Néstor Juan Yanes Díaz. En su ausencia actuará la Diseñadora Gráfica, María Miriam Cruz Marrero.
- El Técnico de Actividades Museísticas del OAMC, José Manuel Padrino Barrera. En su ausencia actuará el Diseñador Gráfico, Gonzalo Manuel Ruíz Ortega.
- La coordinadora de Actividades y Eventos del OAMC, Ana Esther Pérez González. En su ausencia actuará el Encargado de Servicios Generales, Jacinto José Pérez Acosta.
- La Directora de Producción Técnica de la empresa Encaro Factory S.L. (empresa adjudicataria del contrato de los "Servicios de organización, producción y gestión de actividades artísticas y culturales de los festivales NATURAJAZZ y MUSA promovidos por el OAMC), con conocimientos gastronómicos, Alejandra Galo. En su ausencia actuará el/la director/a comercial de la empresa Encaro Factory S.L..
- La Auxiliar Administrativa del departamento de Difusión-Comunicación y Diseño, que actuará como Secretaria, Cristina Alonso González. En su ausencia actuará, el personal designado por el Departamento de Administración del OAMC.

*El funcionamiento de este Comité no genera gastos adicionales, ni da lugar al cobro de derechos por asistencia a sus sesiones.*

*La actuación del Comité de Selección se ajustará a lo siguiente:*

- a) Criterios de selección de las propuestas, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.*
- b) El Comité valorará, con una calificación máxima de 100 puntos, cada uno de los criterios de selección descritos, y formulará una propuesta de cinco (5) participantes seleccionados. Además, si fuera posible, se propondrá la selección de otros tres (3) participantes, en orden de sustitución, para el caso de producirse algún supuesto de no participación de los primeros seleccionados.*
- c) En lo no previsto en su régimen de funcionamiento se aplicará supletoriamente lo establecido en el capítulo II del título preliminar (órganos colegiados de las distintas administraciones públicas) de la LRJSP."*

**Tercero:** En consecuencia, dado que la convocatoria para la presentación de proposiciones de la FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL MUSA ALEMANIA 2024, ha quedado desierta, continúa la voluntad de esta Institución, acogiendo el informe del Responsable de la Unidad de Difusión y Comunicación, en desarrollar el proyecto de referencia.

Así, teniendo en cuenta que el proyecto del que deriva la convocatoria, ha sido aprobado por Decreto nº 77/24, de 1 de agosto de 2024, sin que se requiera de modificación, es por lo que, resulta procedente, únicamente aprobar nuevas bases de la convocatoria DE LA FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL MUSA ALEMANIA 2024, confiriendo diferente plazo de presentación de propuestas, según bases anexas.

**Cuarto:** La selección de los/as participantes se desarrollará conforme al procedimiento y requisitos de participación autorizados por el citado Decreto nº 77/24, salvo el nuevo plazo otorgado objeto del presente acto, a saber:





Decreto nº  
Ref.:

## MUSEOS DE TENERIFE

- 1) Criterios de selección de los productos:
  - Utilización en la presentación de los productos (embalaje y menajes), materiales naturales, reciclados y/o de origen certificado, y reciclables.
  - Empaquetado y presentación cuidados, utilizando materiales reciclados o materiales naturales de fácil reciclado.
- 2) Las solicitudes de participación se realizarán en el modelo de boletín de inscripción, incluido en las bases de la convocatoria, y se presentarán por correo electrónico a la dirección [comunicacion@museosdetenerife.org](mailto:comunicacion@museosdetenerife.org), con el siguiente contenido:
  - Cuestionario sobre la actividad, según modelo incluido en las bases de la convocatoria, totalmente cumplimentado. A la propuesta se acompañarán un mínimo de 3 y un máximo de 5 fotografías de las propuestas gastronómicas, así como el logotipo o imagen empresarial, en alta resolución.
  - No podrán participar personas que por su vinculación y/o colaboración a/en Museos de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros, OAMC), estén sometidos a las normas que sobre Conflicto de Intereses y Código Deontológico se contienen en el Reglamento de Organización y funcionamiento del OAMC.
  - Para las personas jurídicas el soporte utilizado deberá ser un documento con firma electrónica reconocida.
- 3) El plazo de presentación se inicia a las cero horas (0), del día 22 de agosto de 2024 y finaliza a las veinticuatro (24) horas del día 28 de agosto de 2024. Se establecerá un plazo de subsanación de dos (2) días hábiles.
- 4) La selección se realizará por un Comité de Selección, integrado por cinco personas, más una persona en funciones de secretaria, conforme a lo señalado en las Bases de la Convocatoria.
- 5) Los/as participantes seleccionados se publicarán en el sitio web del Organismo Autónomo de Museos y Centros, [www.museosdetenerife.org](http://www.museosdetenerife.org), en un plazo de tres días naturales desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 6) Los/as seleccionados/as que declinen su participación o se vean imposibilitados, por cualquier motivo, deberán comunicarlo de forma fehaciente en el plazo de dos (2) días, desde que le sea notificada la elección.
- 7) Los/as participantes seleccionados aceptan, en particular, los siguientes compromisos:
  - a) Ejercer la actividad cumpliendo todos los requisitos legales, tanto para la producción y/o elaboración como para su comercialización y venta, a cuyo efecto tendrá a disposición del OAMC, y presentará en el momento en que sea requerido, toda la documentación acreditativa de dichos requisitos.
  - b) Designar una persona responsable del puesto durante todo el horario de apertura al público (al menos, serán los siguientes días y horas: 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de septiembre, de 18:00 a 24:00 horas), así como durante todo el período de montaje y desmontaje.
  - c) Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas de acceso y permanencia en las dependencias del (OAMC), en particular las relativas a la prohibición de fumar en todos los espacios del inmueble, incluidos los espacios al aire libre, así como la prohibición de comer y/o consumir bebidas, fuera de las zonas o áreas habilitadas.
  - d) Aceptar el lugar asignado por el OAMC, para la ubicación de cada puesto y sus medidas exactas. Los puestos no podrán compartirse, salvo autorización expresa previa del OAMC.

CSV : GEN-a28d-f4b1-acb4-8846-af63-0374-309c-4414

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS ACHA DOMINGUEZ | FECHA : 22/08/2024 11:17



- e) Cuidar el espacio y el puesto disponible, no estando permitida:
    - La ocupación de los pasillos entre puestos y/o corredores alrededor de los patios, con ningún tipo de elementos, material u objeto (sillas, banquitos...).
    - La colocación de vinilos o cualquier otro tipo de material adhesivo en las paredes (interiores y exteriores) y suelo del puesto.
    - La alteración en cualquier forma, interior o exterior, del puesto (perforando, cortando, pintando...).
  - f) Montaje de los puestos:
    - El montaje se realizará el 4 de septiembre, entre las 9:00 y las 18:00 horas.
    - Cada puesto va dotado con iluminación propia, además de la general del inmueble. Si se precisaran los elementos de iluminación extra, deberán ser dotados por cada participante, así como todos los accesorios que precise para su correcto funcionamiento (alargadores, duplicadores de corriente...).
  - g) Desmontaje de los puestos: El desmontaje se realizará diariamente desde que finalice cada actividad y una vez desalojado todo el público asistente.
- 8) El OAMC se reserva el derecho de realizar fotografías o grabaciones audiovisuales en general de la actividad (incluyendo en especial cada uno de los puestos y los productos), que podrán ser utilizadas con fines didácticos y/o de promoción de la actividad y de los museos y centros en general, tanto en materiales o soportes físicos como informatizados. Este uso se realizará garantizando en todo caso el derecho a la imagen e intimidad de las personas participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

**Quinto:** El Comité de Selección de la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA* estará integrado y se ajustará en sus actuaciones, en igual sentido, conforme a lo dispuesto en el Decreto nº 77/24 de 1 de agosto, por el que se autoriza el proyecto y las bases de la convocatoria de la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA*, en el marco del festival *MUSA ALEMANIA 2024*, que se celebrará en el Museo de Naturaleza y Arqueología.

**Sexto:** En ausencia de atribución expresa a otro órgano de dirección del OAMC, corresponde a la Presidencia la competencia para la aprobación de las nuevas bases de la convocatoria de participación en la *FERIA GASTRONÓMICA ALEMANA DEL FESTIVAL MUSA*, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 de los Estatutos del OAMC (“2. Además, corresponde al Presidente ...todas aquellas que no estén atribuidas a otros órganos del Organismo Autónomo”).

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación citados, por el presente,

## RESUELVO

**1º) Declarar desierta** la convocatoria de la Feria gastronómica alemana en el marco del festival *Musa Alemania 2024*, que se publicó con fecha 1 de agosto de 2024, en la web institucional, conforme al proyecto aprobado mediante Decreto nº 77/2024, de 1 de agosto, de la Presidencia del OAMC.

**2º) Aprobar** las Bases que se anexan, de la convocatoria de la Feria Gastronómica alemana en el Marco del Festival *Musa Alemania 2024*, que se celebrará en el Museo de





Decreto nº  
Ref.:

## MUSEOS DE TENERIFE

Naturaleza y Arqueología, de acuerdo con el proyecto aprobado mediante el Decreto nº 77/2024, de 1 de agosto, de la Presidencia del OAMC, confiriendo nuevo plazo de presentación de propuestas gastronómicas.

**3º) Mantener** la composición del Comité de Selección, en los mismos términos que se disponen en el citado Decreto nº 77/2024, de 1 de agosto, de la Presidencia del OAMC.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: José Carlos Acha Domínguez

ORGANISMO AUTÓNOMO  
DE MUSEOS Y CENTROS

22 AGOSTO 2024

Sentado en el libro 21/82 de  
Decretos del Presidente  
EL/LA TÉCNICO,

